# **FORMACIÓN**

- Formar o facilitar la asistencia a la formación en PRL a los trabajadores, y de manera inmediata a los de nueva incorporación.
- Proponer al Servicio de Prevención la programación de los cursos de prevención que sean necesarios para asegurar la adecuada formación de todos los trabajadores.

# INFORMACIÓN

 Facilitar información a los trabajadores, y asegurarse de que la reciben, sobre los riesgos y medidas preventivas: Instrucciones para el uso de máquinas y equipos de trabajo, Fichas de Seguridad de productos peligrosos, equipos de protección individual, etc...

# **DOCUMENTACIÓN**

- Disponer del Dosier de PRL.
- **Tener** a disposición de los trabajadores todos los procedimientos e instrucciones de trabajo.

## **EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL EPI**



 Asegurar que se dispone de los dispositivos y equipos de protección adecuados para los riesgos existentes.

• Revisar su utilización efectiva por los trabajadores.

## **EMERGENCIAS**

- Conocer las medidas de emergencia generales del centro y las específicas de tu área, facilitando la asistencia del personal a las actividades formativas y simulacros que les corresponda.
- Comunicar al Servicio de Prevención las altas y bajas del personal con funciones en los equipos de emergencias.



# RESPONSABILIDADES DEL MANDO INTERMEDIO PREVENCIÓN PRIESGOS LABORALES



Como mando intermedio de Sacyl debes **conocer y gestionar** las actividades de PRL en tu ámbito de competencia. La gestión de la PRL es inherente a la responsabilidad del cargo, y aporta un valor fundamental para alcanzar la **excelencia de gestión**.

# **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

- Conocer los riesgos existentes en tu centro, incluidos los que puedan existir para trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, y para los trabajadores especialmente sensibles.
- Participar en las evaluaciones de riesgos que realice el Servicio de Prevención.
- Disponer de la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo, actualizada y documentada.
- Solicitar la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo que carezcan de ella o que sean de nueva creación.
- **Comunicar** al Servicio de Prevención, previamente a su introducción, los **cambios** en las máquinas, equipos, productos, procesos, etc... para valorar si éstos pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.



### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

- Implantar y adoptar las medidas preventivas definidas en la evaluación de riesgos.
- Planificar e impulsar la implantación de actuaciones preventivas que eliminen o disminuyan los riesgos laborales identificados.
- Poner en conocimiento de tu superior jerárquico las medidas preventivas que queden fuera de tus atribuciones y competencias.



• Controlar periódicamente las condiciones y el funcionamiento de las instalaciones, máquinas, equipos y, en caso de detectar irregularidades, ponerlo en conocimiento del servicio correspondiente para su resolución.

 Exigir a los trabajadores y controlar la realización segura de las tareas, advirtiendo de las consecuencias del incumplimiento de las normas de seguridad y, en su caso, poniéndolo en conocimiento del superior jerárquico.

## DAÑOS A LA SALUD

- Comunicar al Servicio de Prevención los accidentes de trabajo e incidentes que ocurran.
- Colaborar en la investigación de sus causas.
- Analizar los datos de siniestralidad e implantar las medidas preventivas para evitar la repetición de los accidentes e incidentes.



## VIGILANCIA DE LA SALUD

- Promover y facilitar

   la vigilancia de la
   salud de los
   trabajadores por el
   Servicio de Prevención.
- Conocer los puestos sometidos a vigilancia de la salud obligatoria.
- Conocer y seguir las indicaciones sobre la adaptación de puestos de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles, trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, discapacitados, etc.
- Promover y facilitar la vacunación de los trabajadores expuestos a riesgos biológicos.